

DECRETO EXENTO Nº 1.280

RETIRO, 16 de abril de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio Nº 131 del 16 de abril de 2013, Jefe Unidad Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 61 del 08/01/2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Autorízase** cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizado por el Sr. Alcalde;

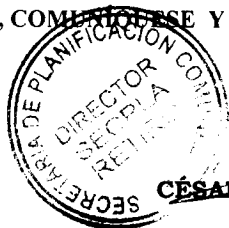
Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto
Marcia Lara Pacheco C.I. 12.558.058-0 Profesional Grado 11º	16/04/2013 10:00 a 14:00 hrs.	A Talca, reunión programa OMIL.	01 V.P. \$18.178.- \$3.000.- fdos. a dispos. Total \$21.178.-

2º **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3º **Póngase** fondos a disposición de la funcionaria Marcia Lara Pacheco por el monto de \$3.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
CLG/GBT/iep